

Ante. Jorge B. Burga, D. In. Sineal
Jas. Claudio de Guedes D. In. B. Ventura
H. Burga. Caus. de Orden de San Diego
D. Juan Ant. In. Caus. de San Juan
de Alcazar D. Pedro Jorge Soc. de Alcazar
D. Juan Caus. de San Juan D. In. de Pineda
D. In. Ant. M. Camacho, D. In. de Gargan M. Burga

D. In. Sotelo Segura

Millones

En este Ayuntamiento se ha conferido sobre el con-
tento de la Santa del D. Ant. de la Piedad
y entendido de que en ella se debe obligar
a todos los Caus. Capitulares, En Comunitat
Congregacionales y a todos los señores de las
may. y abonosas y la seguridad de la
cantidad en que se encabere; y siendo
impracticable, la primera circunstancia
a falta de que en la Santa de la Piedad
de D. In. de la Piedad, como por el
que de hecho la hacen imposible, y si
desde luego por parte de los Caus. Cap.
Burgas sean de obligar esta Caus.
el D. In. de la Piedad de la Piedad y abo-
nados hasta en la cantidad que dese-
a asegurado y cubierto de la Santa y de
mundo anónimo de la Piedad de la Piedad
son de la Piedad de la Piedad de la Piedad
el mismo valor de la Piedad de la Piedad
por lo en el que se ha de pagar el

